



INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

**Estados Contables Fiduciarios
Correspondientes al período de seis meses iniciado el
1° de enero de 2022 y finalizado el 30 de junio de 2022
(expresados en pesos a la fecha de cierre)**

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de
CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.
En su carácter de Sociedad Fiduciaria de Invernea Proteína PyME Serie I Fideicomiso
CUIT N°: 30-71733535-6
Domicilio legal: San Martín 491. Piso:4 Dpto:15
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados contables fiduciarios

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables fiduciarios de período intermedio adjuntos de INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO (“el Fideicomiso”), que comprenden (a) el estado fiduciario de situación patrimonial al 30 de junio de 2022, (b) los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad Fiduciaria en relación con los estados contables fiduciarios

2. La Dirección de CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A., en su carácter de Sociedad Fiduciaria del INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), y, tal como el mismo lo permite, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes según se describe en la nota 2.1, a los estados contables fiduciarios adjuntos. Asimismo, la Dirección de la Sociedad Fiduciaria es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables fiduciarios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión, que fue realizada de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad. Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.



Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a) A la fecha los estados contables fiduciarios adjuntos no han sido transcriptos al Libro de Inventario y Balances y los asientos correspondientes al período abril-junio de 2022 no han sido copiados en el Libro Diario.
- b) Excepto por lo mencionado en a), los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Al 30 de junio de 2022, no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, según surge de los registros contables del Fideicomiso.
- d) Por tratarse de una revisión de estados contables de período intermedio, al 30 de junio de 2022 no hemos aplicado procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, los que, según lo establecido por las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, se llevarán a cabo en el marco de la auditoría de los estados contables anuales del Fideicomiso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
9 de agosto de 2022

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO-

San Martín 491 Piso:4 Dpto:15 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N° 2

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2022

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2022

Actividad principal: Fideicomiso Financiero

Objeto del Fideicomiso: Desarrollo de proyectos de economía real para la explotación de un negocio de producción ganadera en campos de terceros, para la posterior comercialización de dicha producción en el mercado interno, participando de diferentes etapas de la producción (cría, recría, invernada, terminación a corral, feedlot y comercialización), y la explotación de Productos Agrícolas (maíz y/o sorgo y/o otros) para el insumo alimenticio de la actividad ganadera. El Fideicomiso podrá realizar todas aquellas actividades vinculadas con su objeto que el Fiduciario considere necesarias o convenientes para el desarrollo de las operaciones del Fideicomiso y con sujeción a las limitaciones y restricciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y en el PIPE del Fideicomiso y en las normas aplicables, incluyendo a título enunciativo, la compra y/o venta y almacenamiento de Productos Agrícolas, así como instrumentar o celebrar cualquier tipo de contrato/s de compra o venta a término de granos que sirvan de alimento para la hacienda o de otros Productos Agrícolas.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Finalización del fideicomiso: 28 de octubre de 2031, o una fecha anterior cuando el Plan de Negocios así lo determinara o así lo resolvieran los Fiduciarios / Beneficiarios. (Ver nota 1.)

C.U.I.T. del Fideicomiso: 30-71733535-6

Monto total de la emisión: \$793.157.894

Información del fiduciario

Denominación: CFA COMPAÑÍA FIDUCIARIA AMERICANA S.A.
Domicilio legal: SAN MARTIN 491 Piso:4 Dpto:15 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal: Administración fiduciaria de fideicomisos financieros y ordinarios
C.U.I.T.: 30-68900126-9

Información del fiduciante

Fiduciantes: TITULARES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51

MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO-

ESTADOS FIDUCIARIOS DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 30 DE JUNIO DE 2022 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR FINALIZADO

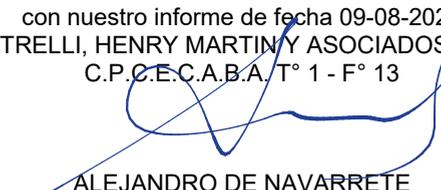
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras expresadas en pesos – ver Notas 2.3. y 2.4)

	<u>30/06/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 4.1.)	11.170.041	1.340.065
Inversiones temporarias (Anexo I)	59.497.218	714.269.077
Bienes de cambio (Nota 4.2.)	253.441.239	314.415.919
Créditos comerciales (Nota 4.3.)	2.017.207	-
Créditos fiscales (Nota 4.4.)	55.681.154	14.291.186
Activos biológicos (Nota 4.5.)	619.176.527	153.379.731
Total activo corriente	<u>1.000.983.386</u>	<u>1.197.695.978</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de uso (Anexo II)	6.328.392	7.058.348
Activos intangibles (Anexo III)	13.223.580	14.237.754
Total activo no corriente	<u>19.551.972</u>	<u>21.296.102</u>
Total del activo	<u>1.020.535.358</u>	<u>1.218.992.080</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales (Nota 4.6.)	65.264.443	98.787.747
Deudas fiscales (Nota 4.7.)	490.650	1.049.165
Otras deudas (Nota 4.8.)	-	443.295
Total pasivo corriente	<u>65.755.093</u>	<u>100.280.207</u>
Total pasivo	65.755.093	100.280.207
PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO (Según estado respectivo)	<u>954.780.265</u>	<u>1.118.711.873</u>
Total del pasivo y del patrimonio neto	<u>1.020.535.358</u>	<u>1.218.992.080</u>

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a V que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO-

ESTADO FIDUCIARIO DE RESULTADOS

POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – ver Notas 2.3 y 2.4)

	<u>30/06/2022</u>
Producción agropecuaria (Nota 4.9.)	29.360.422
Costo de la producción agropecuaria (Anexo V)	<u>(26.400.280)</u>
Producción agropecuaria	<u>2.960.142</u>
Ventas de bienes de la actividad agropecuaria (Nota 4.10.)	5.559.145
Costo de venta bienes de la actividad agropecuaria (Anexo IV)	<u>(5.503.554)</u>
Resultado de venta de hacienda vacuna	<u>55.591</u>
Resultados por medición de activos biológicos a valor razonable (Nota 4.11.)	<u>(68.095.840)</u>
Resultado de la actividad agropecuaria	<u>(65.080.107)</u>
Gastos de administración (Anexo V)	(42.783.934)
Gastos de comercialización (Anexo V)	(6.303.416)
Resultados financieros y por tenencia (incluido el “resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - recpam”)	<u>(49.764.151)</u>
Pérdida del período	<u><u>(163.931.608)</u></u>

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a V que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO-

ESTADO FIDUCIARIO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – ver Notas 2.3. y 2.4.)

Movimientos	30/06/2022				
	Certificados suscriptos	Ajustes de certificados suscriptos	Total	Resultados no asignados	Total
Saldos al inicio del período	793.157.894	356.575.290	1.149.733.184	(31.021.311)	1.118.711.873
Pérdida del período	-	-	-	(163.931.608)	(163.931.608)
Saldos al cierre del período	<u>793.157.894</u>	<u>356.575.290</u>	<u>1.149.733.184</u>	<u>(194.952.919)</u>	<u>954.780.265</u>

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a V que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51

MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO-

ESTADO FIDUCIARIO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

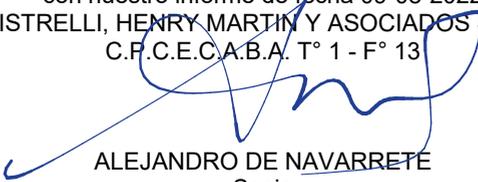
(Cifras expresadas en pesos – ver Notas 2.3. y 2.4.)

	<u>30/06/2022</u>
Variaciones del efectivo	
Efectivo al inicio del ejercicio	715.609.142
Efectivo al cierre del ejercicio (1)	<u>70.667.259</u>
Disminución neta del efectivo	<u>(644.941.883)</u>
 CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
Pérdida del período	(163.931.608)
Depreciaciones (Anexo II y III)	2.259.236
 Ajustes para arribar al flujo de efectivo	
Aumento de créditos fiscales	(41.389.968)
Disminución de bienes de cambio	60.974.680
Aumento de créditos comerciales	(2.017.207)
Aumento de activos biológicos	(465.796.796)
Disminución de deudas comerciales	(33.523.304)
Disminución de deudas fiscales	(558.515)
Disminución de otras deudas	(443.295)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	<u>(644.426.777)</u>
 Actividades de inversión	
Aumento de intangibles	<u>(515.106)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(515.106)</u>
Disminución neta del efectivo	<u>(644.941.883)</u>

(1) El efectivo y equivalentes de efectivo comprende los saldos de caja, bancos e inversiones.

Las notas 1 a 10 y los Anexos I a V que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.F.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51



MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE JUNIO DE 2021

(Cifras expresadas en pesos – ver Notas 2.3 y 2.4)

1. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO, PROYECTO, CARACTERÍSTICAS

Con fecha 5 de agosto de 2021, fue solicitada la oferta pública de Invernea Proteína PyME Serie I Fideicomiso Financiero ante la Comisión Nacional de Valores (en adelante “CNV”).

Con fecha 28 de septiembre de 2021 fue firmado el Contrato de Fideicomiso, celebrado entre CFA COMPAÑÍA FIDUCIARIA AMERICANA S.A., en su calidad de fiduciario (en adelante “CFA”); INVERNEA S.R.L., en su calidad de operador técnico (en adelante “INVERNEA”); y el resto de las personas que se encuentran adheridas al contrato mencionado, en carácter de fiduciantes (en adelante, el “Contrato”).

Con fecha 7 de octubre 2021 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores autorizó, en forma condicionada, la creación del Programa Global Invernea Proteína por un monto de valor nominal de dólares estadounidenses treinta millones (V/N USD 30.000.000) o su equivalente en otras monedas según Resolución N° RESFC-2021-21447-APN-DIR#CNV.

Asimismo, con fecha 14 de octubre de 2021 el Directorio de la CNV autorizó en forma condicionada la Oferta Pública de los valores fiduciarios a emitirse bajo la denominación Invernea Proteína PyME Serie I Fideicomiso Financiero, en el marco del Programa Global Invernea Proteína.

Finalmente, el 22 de octubre de 2021, la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV, mediante Resolución IF-2021-101570034-APN-GFF#CNV, levanta los condicionamientos, tanto del programa Invernea Proteína como del suplemento de prospecto de la Serie 1 Pyme, y otorga la autorización definitiva para la emisión de los valores fiduciarios, a emitirse bajo la denominación Invernea Proteína PyME Serie I Fideicomiso Financiero, por hasta un valor nominal de pesos mil quinientos millones (V/N \$1.500.000.000).

A continuación, se describen las principales características del Contrato.

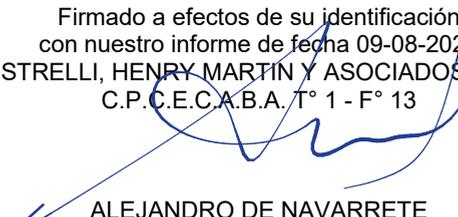
1.1. Proyecto

El proyecto consiste en la producción ganadera en campos de terceros, para la posterior comercialización de dicha producción en el mercado interno, participando de diferentes etapas de la producción (cría, recría, invernada y/o terminación a corral), y la adquisición y almacenamiento de productos agrícolas (maíz, sorgo y/u otros) que puedan ser destinados, de manera no excluyente, para el insumo alimenticio de la actividad ganadera.

1.2. Duración

El proyecto tendrá una duración de 10 años, o en una fecha anterior cuando el Plan de Negocios así lo determinara o así lo resolvieran los fiduciantes / beneficiarios que así lo manifiesten.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51



MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

1.3. Aportes

Por medio del Contrato, los FIDUCIANTES / BENEFICIARIOS ceden y se comprometen irrevocablemente a transferir al FIDUCIARIO y éste acepta de conformidad, la propiedad fiduciaria de los Aportes y de la totalidad de los Bienes Fideicomitidos.

1.4. Principales condiciones de los certificados de participación

Los Certificados de Participación tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, una vez realizada la recomposición del Fondo de Reserva Impositivo y del Fondo de Gastos, de corresponder, de acuerdo con el siguiente detalle:

- (i) en concepto de utilidad, transcurridos dos ejercicios económicos regulares de efectuada la inversión, en forma anual, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la presentación de los estados contables anuales, conforme lo establecido en la tabla presentada en la Sección XI "Cronograma de Pago de Servicios" del Suplemento. Dichas utilidades se determinarán de acuerdo con los estados contables anuales auditados, a presentarse en un plazo no mayor a los 45 días posteriores a la fecha de cierre del ejercicio (31 de diciembre de cada año); y
- (ii) en concepto de amortización, en la última fecha de pago de Servicios, incluyendo la totalidad de fondos obtenidos por la total liquidación de los Bienes Fideicomitidos, conforme lo establecido en la tabla presentada en Sección XI "Cronograma de Pago de Servicios" del Suplemento.

En caso de que no se hubiera podido proceder a la total liquidación de los Bienes Fideicomitidos al último día del mes inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios, los Servicios en concepto de amortización se pagarán por hasta un importe equivalente a los Fondos Líquidos disponibles neto de los importes necesario para recomponer el Fondo de Reserva Impositivo y el Fondo de Gastos hasta que el valor nominal de los CP quede reducido a \$100 (Pesos cien), cancelándose dicho importe remanente en la última fecha de pago de Servicios, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la cláusula V.8 del Contrato de Fideicomiso.

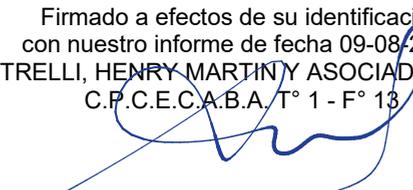
Dicho cobro será percibido en una única oportunidad en la Fecha de Pago de Servicios de los mismos y conforme la fecha enunciada en el Cuadro de Pagos de Servicios inserto en la Sección XI "Cronograma de Pago de Servicios" del Suplemento.

1.5. Remuneraciones (Administrador, Fiduciario, Agente de control u revisión)

El Operador Técnico tendrá derecho a cobrar hasta la liquidación del Fideicomiso:

- (i) Un honorario mensual equivalente a la 1/12 (doceava parte) del 3% (tres por ciento) del valor del Activo Total del Fideicomiso, más IVA. Se deja aclarado que en una primera instancia el valor del Activo Total del Fideicomiso coincidirá con los fondos fideicomitidos emitidos. Luego, dicho valor se calculará de forma trimestral en ocasión de la confección de los estados financieros intermedios del Fideicomiso o de la valuación del Activo Total que se lleve a cabo oportunamente, debiéndose realizar los ajustes correspondientes al honorario según lo que resulte de dicho cálculo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

- (ii) A partir del tercer año, un honorario de éxito únicamente para el supuesto en que el rendimiento anual del Fideicomiso sea superior al 8% (ocho por ciento), medido en kilogramos carne (el "Umbral de Rendimiento"), equivalente a un porcentaje variable a aplicar sobre el rendimiento anual. Dicho porcentaje surgirá de aplicar un porcentaje variable (según cuadro que figura a continuación) sobre la diferencia entre el rendimiento anual y el Umbral de Rendimiento, según la escala que se detalla a continuación (el "Honorario de Éxito"). De corresponder, el honorario de Éxito será pagado al Operador Técnico dentro de los 30 (treinta) días de cerrados y auditados los Estados Contables anuales del Fideicomiso. En caso de corresponder, el primer pago se realizaría en el año 3 (tres), considerando los rendimientos obtenidos durante los años 1 (uno) y 2 (dos).

Honorario de éxito calculado sobre la diferencia por sobre el 8%

Escala		Diferencia Max	Honorario variable	% operador técnico Max escala
0%	8%	0%	0%	0%
8,01%	10,00%	2%	20%	0,40%
10,01%	12,00%	4%	25%	1,00%
12,01%	14,00%	6%	30%	1,80%
14,01%	16,00%	8%	35%	2,80%
16,01%	18,00%	10%	40%	4,00%
18,01%	20,00%	12%	45%	5,40%
+20,01%		x%	50%	x%

El Fiduciario percibirá un honorario mensual equivalente a: (i) USD 2.500, más IVA, pagaderos en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Nación al cierre del día hábil inmediato anterior al pago, ó (ii) la 1/12 (doceava parte) del 1% (uno por ciento) del valor del Activo Total del Fideicomiso, más IVA; el que resultare mayor de los dos.

El Agente de Control y Revisión, por los servicios prestados bajo el Contrato en dicho carácter, recibirá en concepto de remuneración mensual para desempeñarse como tal U\$S200.- (Dólares estadounidenses doscientos) más IVA, pagaderos en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco Nación del último día hábil del mes.

1.6. Liquidación anticipada del Fideicomiso

El rescate anticipado podrá tener lugar cuando: (i) hubieran transcurridos al menos 5 (cinco) años desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y el rescate anticipado deberá determinarse en una Asamblea de Beneficiarios de los Certificados de Participación que corresponda por la base y las modalidades que allí se establezcan con la participación de Beneficiarios que detenten la titularidad de dichos Certificados de Participación. Tal resolución será adoptada por Mayoría Extraordinaria de Beneficiarios. No será necesaria la conformación de una Asamblea de Beneficiarios cuando el 100% (cien por ciento) de los Beneficiarios de los Certificados de Participación que corresponda comuniquen por escrito al Fiduciario su intención de cancelar. Determinado el rescate anticipado, implicará necesariamente y por las características propias del proyecto, la liquidación anticipada del Fideicomiso. El valor de rescate se cancelará mediante el pago del producido de la venta de los Bienes Fideicomitados conforme al procedimiento de realización indicado en el apartado IV de la cláusula V.13., una vez deducidos los Gastos Deducibles e Impuestos del Fideicomiso, en el orden de prelación previsto en la cláusula V.5 o mediante el mecanismo que se hubiere adoptado en la Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51

MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

1.7. Fondo de reserva impositivo

De conformidad con el asesoramiento brindado por el Asesor Impositivo, el Fiduciario con los fondos provenientes de la colocación de los Valores Fiduciarios, podrá constituir un fondo de reserva impositivo (el "Fondo de Reserva Impositivo"), en el que se depositarán las sumas equivalentes a las estimadas por los Asesores Impositivos (el "Monto Determinado") para hacer frente al pago de los impuestos del Fideicomiso devengados hasta su liquidación o hasta la fecha de reclamo o efectivo pago, si los hubiere o pudiere haberlos y que fueran determinados o determinables a la fecha de su liquidación o extinción o hasta la fecha de reclamo o efectivo pago, y siempre que exista duda razonable sobre la aplicación de dichos impuestos debido a la interpretación conflictiva de normas particulares al respecto. El Monto Determinado será retenido de los fondos provenientes de la colocación de los Certificados de Participación, existentes en la Cuenta Fiduciaria o provenientes de las Cobranzas. El Fondo de Reserva Impositivo será mantenido por el Fiduciario, hasta que exista opinión favorable del Asesor Impositivo o de un asesor impositivo independiente, contratado a satisfacción del Fiduciario, que exprese razonablemente que no existe obligación de retener y pagar dichos impuestos. Periódicamente se podrá requerir al Asesor Impositivo o a un asesor impositivo independiente que emita opinión al respecto.

1.8. Certificados de participación

El valor nominal de los Certificados de Participación al 30 de junio de 2022 asciende a \$793.157.894 (pesos setecientos noventa y tres millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro).

2. NORMAS APLICADAS

2.1. Preparación y presentación de los estados contables

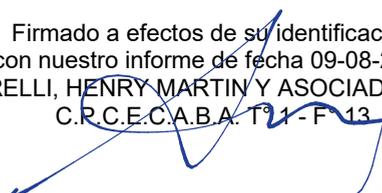
Los presentes estados contables fiduciarios se encuentran expresados en pesos y han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la C.N.V. y, tal como el mismo lo permite, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

2.2. Estimaciones contables

De acuerdo con las normas mencionadas precedentemente la preparación de los estados contables fiduciarios requiere la elaboración y consideración, por parte del Fiduciario de estimaciones que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos y en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de esos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que difiriesen de las estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

Las registraciones efectuadas por el Fiduciario se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros. Por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros ejercicios.

2.3.Unidad de medida

a) Entorno económico y marco normativo

Los estados contables fiduciarios al 30 de junio de 2022 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la C.N.V. a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea este organismo requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la F.A.C.P.C.E. y adoptado el C.P.C.E.C.A.B.A.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51



MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

- iii. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.
- iv. Las Resoluciones C.D. N° 107/2018 y M.D. N° 11/2019 del C.P.C.E.C.A.B.A., que ratifican y amplían ciertas simplificaciones de la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- v. La Resolución General N° 777/2018 de la C.N.V.: que adopta las normas mencionadas precedentemente.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

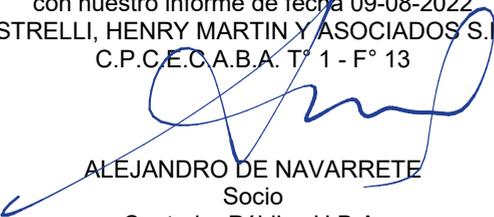
Considerando esta serie de índices, en el período de seis meses finalizado al 30 de junio de 2022 la inflación acumulada fue del 36,15%, mientras que para el ejercicio irregular de tres meses y tres días finalizado al 31 de diciembre de 2021 fue del 10,21%.

b) Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables:

Reexpresión del estado fiduciario de situación patrimonial

- i. Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período.
- ii. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

Reexpresión del estado fiduciario de resultados

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período contempla los siguientes principales aspectos:

- i. Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;
- iii. Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados; y
- iv. El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

El fiduciario ha optado por determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el RECPAM, en una sola línea, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente, ejerciendo la opción prevista en la R.T. N° 6 y en la Resolución JG N° 539/18.

Reexpresión del estado fiduciario de evolución del patrimonio neto

- i. Certificados de participación: se reexpresaron desde la fecha de corte y cualquier movimiento posterior desde la fecha de su ocurrencia.

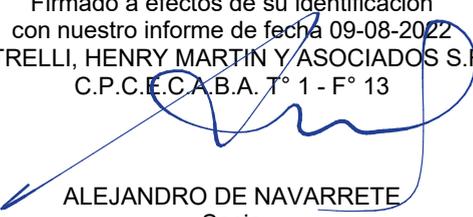
Reexpresión del estado fiduciario de flujo de efectivo

- i. Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período.
- ii. El RECPAM que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y de los equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo en la sección "Causas de las variaciones del efectivo" integrando las actividades operativas y formando parte del resultado del período.

2.4. Información comparativa

De acuerdo a lo requerido por las normas de la C.N.V. y las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad autónoma de Buenos Aires el Estado de Situación Patrimonial se presenta en forma comparativa con el ejercicio irregular finalizado al 31 de diciembre de 2021, mientras que los Estados Fiduciarios de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto y de Flujo de efectivo al 30 de junio de 2022 no se presentan en forma comparativa dado que la emisión del Fideicomiso fue aprobada el 28 de septiembre de 2021, por lo tanto no tiene estados contables por el periodo intermedio cerrado al 30 de junio de 2021. El análisis de la información comparativa debe efectuarse considerando lo mencionado anteriormente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

3. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados son los siguientes:

a) Caja y bancos:

Se encuentran valuados a su valor nominal.

b) Inversiones:

Fondos comunes de inversión que han sido valuados de acuerdo con el valor de las cuotas partes informadas al cierre del período/ejercicio.

c) Créditos y pasivos:

Los créditos por ventas y las cuentas por pagar en moneda de curso legal han sido valuadas a su valor nominal. Los valores así obtenidos no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Los otros pasivos han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del período, en caso de corresponder, lo cual no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo de la mejor estimación posible de la suma a pagar, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al pasivo.

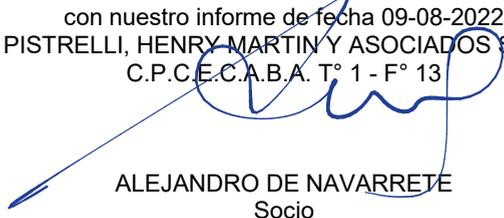
Excepto para el caso del Impuesto al valor agregado - crédito fiscal y los acreedores por capitalización, no se han utilizado valores descontados para la valuación de los créditos y deudas, por considerarse poco significativo su efecto.

d) Bienes de cambio

Con fecha 2 de noviembre de 2021, el Fideicomiso celebró un contrato con FAMZU S.A., para la compra de cereales, 5.200 toneladas de maíz y 2.900 toneladas de soja. El contrato mencionado fija el precio de los cereales a dicha fecha, según el que registre el Mercado Rosario en los precios de Pizarra. Según el mencionado contrato el vendedor tendría a su cargo las entregas de los cereales el día 30 de abril de 2022 en el Puerto de Rosario. A la fecha del contrato, se registraron en el rubro bienes de cambio anticipos de bienes de cambio - cereales que se encontraban valuados según el siguiente detalle:

	<u>Toneladas</u>	<u>\$ por tonelada</u>	<u>Importe al 2/11/2021</u>
Maiz	5.200	19.230	99.996.000
Soja	2.900	35.220	102.138.000
TOTAL	8.100		202.134.000

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

El 29 de marzo de 2022 el Fideicomiso aceptó la oferta de FAMZU S.A. en la cual las partes se comprometen a prorrogar hasta el 30 de abril de 2023 la entrega de las 2.900 toneladas de Soja. Adicionalmente, al momento de la entrega, FAMZU S.A. se compromete a entregar un 3% más de la misma mercadería. Es decir, el volumen final de la Soja Grano a entregarse será de 2.987 toneladas.

Por otro lado, con fecha 25 de abril de 2022, el Fideicomiso aceptó la oferta de FAMZU S.A. de prorrogar hasta el 31 de mayo de 2022 la entrega de las 5.200 toneladas de maíz.

Con fecha 28 de junio de 2022 se firma y acepta una oferta irrevocable de cesión de derechos. El Fideicomiso Proteína Pyme Serie 1 Fideicomiso Financiero cede a Fideicomiso Financiero Invernea Ganadero los derechos de recepción de maíz de 1.460,26 toneladas de maíz a cambio de los derechos de recibir 700 terneros durante los meses de julio y agosto de 2022. Dicha cesión de derechos se realizó a precios de mercado.

Asimismo, con fecha 28 de junio de 2022 el Fideicomiso aceptó la oferta de FAMZU de prorrogar nuevamente la entrega de granos de maíz pendientes. A dicha fecha, el Fideicomiso había recibido 2.079,97 toneladas de maíz grano según lo establecido en la Carta Oferta Original. Se estableció el 30 de abril de 2023 como la nueva fecha establecida para la entrega de los volúmenes restantes de maíz grano comprometidos, los cuales suman 1659,77 toneladas.

Por lo tanto, al 30 de junio de 2022, el rubro bienes de cambio incluye cereales en stock y anticipos de bienes de cambio - cereales que se encuentran valuados al precio por tonelada al cierre registrados en el Mercado Rosario en los precios de Pizarra, según el siguiente detalle:

	<u>Toneladas</u>	<u>\$ por tonelada</u>	<u>Importe al 30/06/2022</u>
Maiz	3.740	29.850	111.631.239
Soja	2.900	48.900	141.810.000
TOTAL	<u>6.640</u>		<u>253.441.239</u>

La diferencia generada entre el precio fijado al momento del contrato y al cierre del período se registra dentro del rubro Resultado por tenencia del período.

Adicionalmente, los anticipos a proveedores que fijan precio se encuentran valuados al cierre a su valor razonable.

El valor resultante no supera su valor neto de realización de estos activos a esas fechas.

e) Activos biológicos y productos terminados

- **Activos biológicos:** Si a la fecha de medición el activo biológico satisface la condición de poseer un mercado activo en su condición actual al cierre del período, su medición se efectuó a su valor razonable menos los gastos estimados en el punto de venta.
- **Mercado activo:** para ser considerado activo, un mercado debe cumplir con las siguientes condiciones: i) los bienes que se comercializan en él deben ser homogéneos; ii) deben existir compradores y vendedores en cantidad suficiente en forma habitual, es decir que deben existir transacciones en la fecha o fechas cercanas a la de las mediciones contables; y iii) los precios de las transacciones deben ser conocidos por los entes que operan en dichos mercados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

- **Valor razonable (para la actividad agropecuaria):** es el precio que se recibiría por la venta de un activo en el mercado principal (o más ventajoso en caso de no existir un mercado principal) en la fecha de la medición, en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida), independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración. Si no existen precios directamente observables en el mercado se deben utilizar las técnicas de valoración que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables. El valor razonable debe considerar la ubicación física de los activos y por ende los costos de transportarlos hasta los mercados que se utilicen como referencia. No se considerarán para la medición a valor razonable los contratos de venta a futuro que se hubieran celebrado con ánimo de entregar los productos en cumplimiento del contrato.

Se presenta una apertura en categorías según el grado de desarrollo en: Activos biológicos en desarrollo y Activos biológicos terminados

El Fideicomiso desarrolla la actividad ganadera clasificada como establecimiento de invernada, cuya actividad es adquirir, engordar y terminar los animales para su venta en condiciones de ser faenados, de acuerdo a los requerimientos del mercado. En las distintas especies de animales objeto de la actividad de invernada, existe una clasificación en categorías, que es sumamente importante para la medición contable de las existencias a la fecha de cierre de un periodo contable con los consiguientes resultados de producción y por tenencia.

En efecto, en el mercado, estas categorías tienen distintos precios, lo que genera un resultado por el mero cambio de categoría.

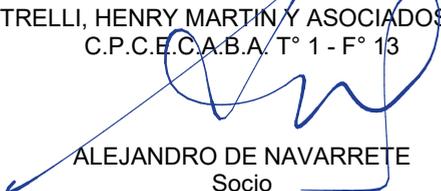
Para la confección de los presentes estados contables, se consideraron, para la valuación al cierre del período de seis meses, las siguientes categorías de hacienda: Vaquillonas, Terneras, Novillos, Novillitos y Terneros para los cuales se determinaron los kilos al 30 de junio de 2022 de cada categoría realizando un promedio ponderado unificando las subcategorías existentes que fueran informadas por la gestión de los diferentes establecimientos agropecuarios donde desarrolla su actividad el Fideicomiso.

En relación al precio, el mismo tiene un mercado activo transparente. Para las categorías se tomó el precio al cierre del período de seis meses, y se optó por un promedio ponderado del precio al cierre de todas las subcategorías.

Detallamos cada una de las categorías de los activos biológicos en desarrollo y terminados: cantidad de cabeza, kilogramos promedio y precio por kilo al 30 de junio de 2022:

	<u>Cabezas de ganado</u>	<u>Kilos promedio</u>	<u>\$ por kilo</u>	<u>Importe al 30/06/2022</u>
Vaquillonas	464	259,14	306,78	36.887.227
Terneras	785	207,54	338,37	55.125.548
Novillos	1.456	306,38	314,43	140.264.079
Terneros	3.929	228,38	353,20	316.926.360
TOTAL	<u>6.634</u>			<u>549.203.214</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

f) Cuentas del patrimonio neto fiduciario:

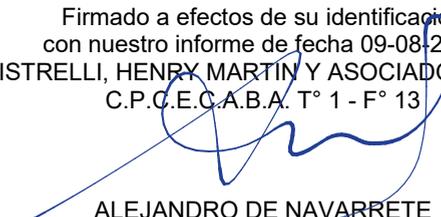
Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de cada período de acuerdo con lineamientos descriptos en la Nota 2.3., excepto la cuenta “Certificados suscriptos” que se ha mantenido a su valor de origen. El ajuste originado en su reexpresión fue imputado al rubro “Ajuste de certificados suscriptos”.

g) Cuentas de resultados

Reconocimiento de Ingresos por producción: en los entes dedicados a la actividad agropecuaria el hecho sustancial de generación de sus ingresos es el desarrollo biológico, denominado en esta actividad “producción”. El fundamento del concepto “producción” es que se trata de una variación patrimonial no vinculada directamente con los costos incurridos, sino que la inversión en éstos desencadena un proceso de acrecentamiento que, en el curso normal de los negocios es irreversible, no siendo por lo tanto el costo incurrido representativo del valor del bien. Este concepto está reconocido en la sección 4.2.2 (Ingresos, gastos, ganancias y pérdidas) de la Resolución Técnica N° 16 (Marco conceptual de las Normas Contables Profesionales). El ingreso por producción comprenderá la valorización de los productos agropecuarios obtenidos al momento de la cosecha, recolección o faena desde la última medición anterior a valor razonable menos gastos estimados en el punto de venta. También incluirá la variación registrada durante el período en la valorización de los activos biológicos, resultante de su transformación biológica, a partir de la etapa posterior de desarrollo biológico hasta la medición al cierre del período si es anterior al momento de la cosecha, recolección o faena.

Resultado de la producción Agropecuaria: el resultado de la producción agropecuaria, resultante de considerar el ingreso por la producción y sus costos asociados, se incluirá obligatoriamente en el cuerpo del estado, a continuación del resultado bruto por la venta de bienes y la prestación de servicios y antes del resultado por valuación de bienes de cambio a su valor neto de realización. En aquellos entes en que la actividad agropecuaria sea la predominante respecto del conjunto de las restantes actividades, este rubro deberá exponerse como el primero del estado de resultados. El resultado de la Producción Agropecuaria estará compuesto por: a) el valor de los productos agropecuarios obtenidos al momento de dicha obtención (cosecha, tala, recolección, etc.), más b) la valorización registrada por los activos biológicos (incluidos los destinados a su utilización como factor de la producción en el curso normal de la actividad que se miden a su valor razonable menos gastos estimados en el punto de venta) durante el período, menos c) la desvalorización registrada por los activos biológicos (incluidos los destinados a su utilización como factor de la producción en el curso normal de la actividad que se miden a su valor razonable menos gastos estimados en el punto de venta) durante el período, menos d) los costos devengados durante el período atribuible a la transformación biológica de los activos y a su recolección y adecuación hasta que se encuentren en condición de ser vendidos o utilizados en otras etapas del proceso productivo. Los resultados generados por el cambio de valor en el valor razonable menos gastos estimados en el punto de venta de los productos agropecuarios controlados por sus productores y destinados a su venta, con posterioridad al momento de su cosecha, recolección o faena, no forman parte del resultado de la producción agropecuaria y deben exponerse en un rubro separado del estado de resultados a continuación de la determinación del margen bruto, denominado “Resultados por medición a su Valor razonable menos gastos estimados en el punto de venta”. En la información complementaria deberá incluirse la composición de los ingresos por producción. Los costos de producción se referencian con las notas o anexos que reflejen la información de los gastos clasificados por su naturaleza y por su función. Los activos biológicos medidos a su costo de reposición permiten determinar los resultados de tenencia generados por los mismos por comparación con sus costos originales, desde su fecha de adquisición hasta la fecha de medición.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

El resto de los cargos a resultados del período se exponen a valores reexpresados a moneda homogénea al 30 de junio de 2022, de acuerdo con los lineamientos descriptos en la Nota 2.3.

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>30/06/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
1. Caja y bancos		
Banco Industrial cuenta corriente	11.170.041	1.340.065
Total	<u>11.170.041</u>	<u>1.340.065</u>
2. Bienes de cambio		
Anticipo a proveedores - Cereales (Nota 3.d)	191.354.135	314.415.919
Cereales en stock para consumo (Nota 3.d)	62.087.104	-
Total	<u>253.441.239</u>	<u>314.415.919</u>
3. Créditos comerciales		
Clientes	2.017.207	-
Total	<u>2.017.207</u>	<u>-</u>
4. Créditos fiscales		
Saldo a favor Impuesto al valor agregado	55.681.154	14.291.186
Total	<u>55.681.154</u>	<u>14.291.186</u>
5. Activos biológicos (Nota 3.e)		
Terminados		
Anticipo a proveedores	69.973.313	23.072.862
Hacienda bovina	14.468.697	6.821.732
Hacienda bovina en capitalización	22.418.530	3.318.680
En desarrollo		
Hacienda bovina	61.995.595	-
Hacienda bovina en capitalización	450.320.392	120.166.457
Total	<u>619.176.527</u>	<u>153.379.731</u>
6. Deudas comerciales		
Proveedores	34.476.740	96.106.340
Acreedores por capitalización	30.787.703	2.681.407
Total	<u>65.264.443</u>	<u>98.787.747</u>
7. Deudas fiscales		
Ingresos brutos a pagar	78.273	551.536
SICORE a ingresar	412.377	497.629
Total	<u>490.650</u>	<u>1.049.165</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51

MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

	30/06/2022	31/12/2021
8. Otras deudas		
Provisión facturas a recibir	-	443.295
Total	-	443.295
9. Producción agropecuaria		
Hacienda bovina	29.360.422	
Total	29.360.422	
10. Ventas de bienes de la actividad agropecuaria		
Ingresos por venta hacienda bovina	5.559.145	
Total	5.559.145	
11. Resultados por medición de activos biológicos a valor Razonable		
Resultado por tenencia de hacienda bovina (Pérdida)	(68.095.840)	
Total	(68.095.840)	

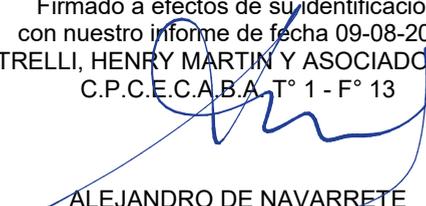
5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 2022 no existen restricciones sobre la disponibilidad de los bienes.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL REFERIDA A LOS PLAZOS ESTIMADOS DE COBRO O PAGO Y DEVENGAMIENTO DE INTERESES

Activo	Menos de 3 meses	Hasta 6 meses	Totales
Inversiones	59.497.218	-	59.497.218
Créditos comerciales	2.017.207	-	2.017.207
Créditos fiscales	-	55.681.154	55.681.154
Total del Activo al 30/06/2022	61.514.425	55.681.154	117.195.579
Pasivo	Menos de 3 meses	Hasta 12 meses	Totales
Deudas comerciales	34.476.740	30.787.703	65.264.443
Deudas fiscales	490.650	-	490.650
Total del Pasivo al 30/06/2022	34.967.390	30.787.703	65.755.093

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el boletín Oficial el 18 de mayo de 2018. En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomiso y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotapartes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán solo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a los que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor receptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 30 de junio de 2022, el Fideicomiso no estimó provisión por impuesto a las ganancias.

8. REGISTROS CONTABLES

Los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitado deben ser llevados en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al patrimonio del Fiduciario.

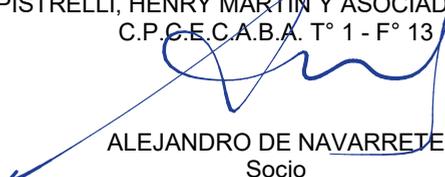
Los últimos estados contables transcriptos en el libro Inventario y Balances corresponden al ejercicio finalizado el 31 de marzo 2022. Asimismo, los asientos correspondientes al periodo abril-junio de 2022 no han sido copiados en el Libro Diario.

9. ESTADO DE SITUACIÓN SECTOR GANADERO

Con fecha 19 de mayo de 2021, el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca (MAGyP) dictó la Resolución General (RG) 75/2021, la cual suspendió la aprobación de declaraciones juradas de exportación de carne (DJEC) de exportaciones de carne vacuna a ciertos destinos, principalmente asiáticos, por un plazo de 30 días.

Asimismo, el 23 de junio de 2021, el Gobierno Nacional publicó el Decreto 408/2021 que reabre parcialmente las exportaciones suspendidas por la RG 75/2021 MAGyP, bajo un esquema restrictivo, el cual consiste, entre otras cosas, en prohibir la exportación de ciertos cortes (cuartos con hueso, cortes parrilleros, y otros cortes de consumo doméstico); a su vez establece cupos porcentuales de toneladas exportables que no podrán superar el equivalente al 50% de la performance exportadora del segundo semestre de 2020, excluyendo la cuota 481, Hilton y la cuota de EEUU.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

El 12 de octubre de 2021, mediante la Resolución 219/2021 del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, se liberaron las exportaciones de vacas conserva y manufactura con destino a China, otorgando a los establecimientos faenadores y procesadores, un cupo de toneladas mensuales a exportar (100 y 50 toneladas, respectivamente), hasta alcanzar la faena de 140.000 vacas de dicha categoría.

Si bien las exportaciones han sido parcialmente reabiertas, similares medidas de restricción de exportación cárnica adoptadas en el año 2005 generaron un primer efecto de liquidación de stock y reducción de precios locales por sobre oferta, para luego pasar a una etapa de contracción de la producción, decrecimiento del stock y reducción de oferta, con un incremento de precios a mediano/largo plazo.

Cabe destacar que las medidas de restricción a la exportación de carne vacuna adoptadas a lo largo de 2021, están dirigidas a limitar la exportación de animales vacunos de determinada categoría, los cuales se destinan a mercados asiáticos por su alta demanda en dichos consumidores. Dicha categoría consiste en la clasificada como "VACA" con conformación de tipo D (Regular) y E (Inferior), según la Clasificación de Bovinos para Faena y Sistema de Tipificación de Reses Bovinas de la Res 32/2018 de la Secretaría de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo.

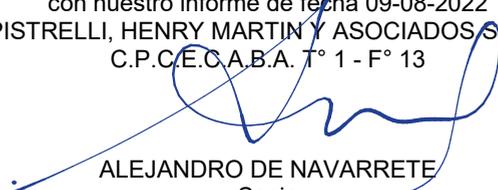
Invernea Proteína Pyme Serie I Fideicomiso Financiero, no produce bovinos de dichas categorías, sino animales cuyo principal destino es el mercado argentino para consumo doméstico. Por ende, las restricciones no impactaron en nuestra actividad productiva de manera directa, aunque cabe destacar, que las mismas, en una primera instancia, generaron una caída generalizada de los precios en todas las categorías, los cuales luego tendieron a recomponerse de manera paulatina.

La administración del fideicomiso monitorea constantemente el impacto que las medidas mencionadas en el párrafo anterior, así como la evolución y/o actualización de las mismas, podrían tener sobre la situación patrimonial, financiera y operativa del Fideicomiso, que pudieran corresponder ser reflejadas en los estados contables de períodos futuros.

10. HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los presentes estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera fiduciaria ni los resultados del ejercicio y no se encuentren reflejados en los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

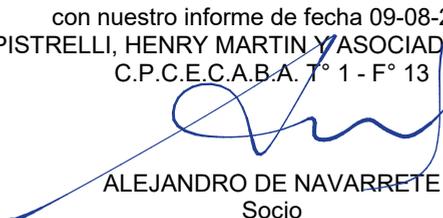
INVERSIONES TEMPORARIAS AL 30 DE JUNIO DE 2022

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras expresadas en pesos – ver Nota 2.3.)

Inversiones Corrientes	30/06/2022		31/12/2021	
	Cantidad cuotapartes	Cotización	Importe en pesos	Importe en pesos
FCI - Gainvest FF- Clase B	1.551.781	32,44	50.347.506	-
FCI - IAM ahorro pesos	1.346.708	6,71	9.032.615	-
FCI - MEGA INVER	14.353	8,16	117.097	162.193.376
FCI - Gainvest Balanceado B	-	-	-	141.321.054
FCI - Gainvest Renta Fija Protec. Plus	-	-	-	138.770.184
FCI - BVSA SD Gainvest Global I Clase B	-	-	-	261.412.363
FCI - DELTA Pesos Clase B	-	-	-	10.572.100
Totales	<u>2.912.842</u>		<u>59.497.218</u>	<u>714.269.077</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

BIENES DE USO AL 30 DE JUNIO DE 2022

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras expresadas en pesos – ver Nota 2.3.)

Cuenta principal	30/06/2022			31/12/2021			
	Valores de origen			Depreciaciones			
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos / (Bajas)	Saldos al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante	Neto resultante
Rodados	7.299.558	-	7.299.558	241.210	971.166	6.328.392	7.058.348
Totales 30/06/2022	7.299.558	-	7.299.558	241.210	971.166	6.328.392	
Totales 31/12/2021	-	7.299.558	7.299.558	-	241.210		7.058.348

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51

MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

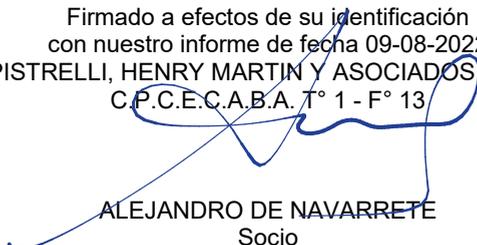
ACTIVOS INTANGIBLES AL 30 DE JUNIO DE 2022

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras expresadas en pesos – ver Nota 2.3.)

Cuenta principal	30/06/2022			31/12/2021			
	Valores de origen			Depreciaciones			
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Saldos al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante	Neto resultante
Gastos Organización / Estructuración	14.921.609	515.106	15.436.715	683.855	2.213.135	13.223.580	14.237.754
Totales 30/06/2022	14.921.609	515.106	15.436.715	683.855	2.213.135	13.223.580	
Totales 31/12/2021	-	14.921.609	14.921.609	-	683.855		14.237.754

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

COSTO DE VENTA

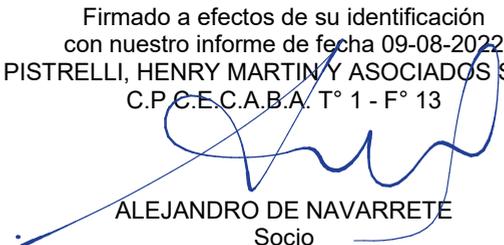
POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO

EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – ver Nota 2.3.)

<u>Concepto</u>	<u>30/06/2022</u>
Existencias al inicio del período	130.306.869
Compras del período	427.371.685
Acreedores por capitalización	35.763.632
Producción agropecuaria	29.360.422
Resultado por tenencia	(68.095.840)
Sub-total	<u>554.706.768</u>
Existencias al final del período	<u>(549.203.214)</u>
Costo de ventas del período	<u>5.503.554</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51


MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

DETALLE DE GASTOS

POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO

EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Cifras expresadas en pesos – ver Nota 2.3.)

Rubros	30/06/2022			Total
	Costo de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	
Impuesto a los ingresos brutos	-	5.268.001	-	5.268.001
Gastos de informática	-	-	116.442	116.442
Gastos bancarios	-	-	3.640.022	3.640.022
Honorarios	-	-	13.153.097	13.153.097
Honorarios fiduciario	-	-	5.338.924	5.338.924
Honorarios operador técnico	-	-	18.152.340	18.152.340
Gastos legales	-	-	107.868	107.868
Veterinaria	1.336.742	-	-	1.336.742
Seguros	642.855	-	-	642.855
Fletes compra hacienda	6.847.050	-	-	6.847.050
Fletes y gastos de venta hacienda	-	1.035.415	-	1.035.415
Pastaje y pastoreo	2.545.144	-	-	2.545.144
Gastos capitalización de hacienda	2.117.852	-	-	2.117.852
Guias	44.263	-	-	44.263
Gastos compra hacienda	1.594.297	-	-	1.594.297
Comisión compra de hacienda	11.272.077	-	-	11.272.077
Depreciaciones (Anexo II y III)	-	-	2.259.236	2.259.236
Gastos varios	-	-	16.005	16.005
Total al 30/06/2022	26.400.280	6.303.416	42.783.934	75.487.630

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-08-2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 51

MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021

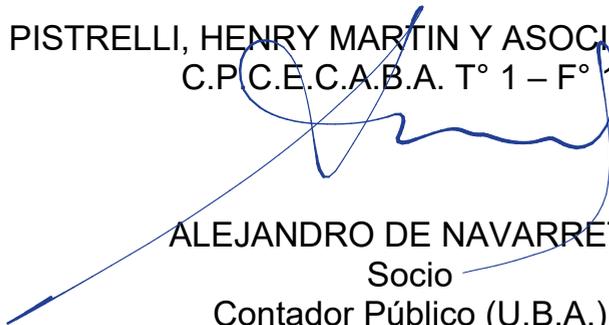
RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente, se ratifican las firmas que obran en las fojas que anteceden, desde la página N° 1 hasta la página N°25 de los estados contables del INVERNEA PROTEÍNA PYME SERIE I FIDEICOMISO FINANCIERO al 30 de junio de 2022.



MIGUEL EDUARDO IRIBARNE
Presidente de CFA,
como fiduciario de
Invernea Proteína Pyme Serie I F.F.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2022

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 09/08/2022 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 30/06/2022 perteneciente a FIDEICOMISO FINANCIERO INVERNEA PROTEINA PYME SERIE I Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-71733535-6, intervenida por el Dr. ALEJANDRO DE NAVARRETE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO DE NAVARRETE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 206 F° 51

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL

T° 1 F° 13

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: ya3f8fr

Legalización N° 816820

